

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

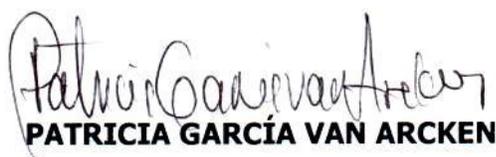
Suaita, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2020-00015-00
DEMANDANTE: MAURICIO CASTILLO CARDENAS
DEMANDADOS: ALFREDO CHACÓN GARAVITO
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

A través de memorial allegado al correo electrónico institucional, el señor ALFREDO CHACÓN GARAVITO en su condición de demandado, manifiesta que revoca el poder conferido a la abogada RITA ISABEL PERTUZ DE LEÓN; por lo anterior, y como quiera que el artículo 76 del Código General del Proceso permite a la parte dentro de un proceso judicial revocar el poder a su apoderado con la presentación de un escrito que así lo manifieste, se ACCEDE a la solicitud de revocatoria del mandato.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 22 de enero de 2024.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria